

- RECOMENDACIÓN -
LIMITACIÓN DE CAPTURAS BFT EN ATLÁNTICO ESTE Y MEDITERRÁNEO

**TITULO: Recomendación de ICCAT sobre limitación de las capturas de Atún Rojo
en el Atlántico este y Mediterráneo
(Entró en vigor el 26 de junio de 2001)**

TENIENDO EN CUENTA que el Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) en su reunión de 2000 insistió en que la Comisión debe tener presente que las fuentes de incertidumbre son numerosas al no haberse efectuado ninguna evaluación cuantitativa del atún rojo del Atlántico este y que, ante esta situación, insiste en su recomendación de 1998 en el sentido de que no era posible mantener un nivel de captura anual igual o superior a 33.000 t;

RECONOCIENDO que es preciso conciliar la conservación de los recursos con las necesidades de las comunidades costeras con gran dependencia de la pesca de este stock;

TENIENDO EN CUENTA que Marruecos y Libia objetaron en 1999 a la “Recomendación de ICCAT sobre la limitación de capturas de Atún Rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo”.

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA QUE:

- 1 Se establezca un total admisible de capturas (TAC) de 29.500 t para el año 2001.
- 2 Para establecer las asignaciones de pesca, se tomarán como referencia las capturas de los años 1993 y 1994 (de las dos, la cifra más alta) tal como estableció el SCRS antes de 1998.
- 3 De conformidad con el párrafo 2, se establezca el siguiente plan de asignación:

<i>PARTE</i>	<i>CUOTA (2001)</i>
China (República Popular)	76 t
Croacia	876 t
Comunidad Europea (CE)	18.590 t
Japón	2.949 t
Corea	619 t
Túnez	2.144 t

- 4 Los párrafos 2 y 3 no se aplicarán a Marruecos y a Libia, que en el año 2001 establecerán medidas autónomas de conservación y ordenación de este stock, las cuales comunicarán a ICCAT.
- 5 Se tome nota de que Marruecos y Libia han señalado que establecerán límites de captura de atún rojo para el año 2001, como sigue:

Marruecos: 3.028 t

Libia: 1.570 t

- 6 Para las Partes no contratantes, entidades o entidades pesqueras que hayan pescado atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo en el periodo que comienza a partir de 1993, el límite de captura para el año 2001 se calculará de acuerdo con el párrafo 2:

2001: 2.291 t *

* Este total incluye una asignación especial para Taipei Chino de 658 t en el año 2001 en atención a su calidad de Colaborador.